



CIRCULAR No. 15

DE	:	Secretaria de Gobierno Departamental
PARA	:	Secretarios de: Planeación, Infraestructura, Hacienda, Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, Desarrollo Social, Competitividad y Productividad, Salud, Educacion, Servicios Administrativos e instituto departamental de Cultura y Deportes.
OBJETO	:	Recomendaciones para ejecución de contratos que requieran intervención sobre los cauces de ríos y quebradas en el departamento del Putumayo.
FECHA	:	12/03/2019

Respetuosamente me permito informar que toda obra a realizarse y que interfiera en el cauce de los ríos y quebradas del Departamento, debe ejecutarse con el permiso de ocupación del cauce otorgado por CORPOAMAZONIA; por lo tanto cada secretaria es responsable de gestionar ante la autoridad ambiental, los permisos suficientes para ejecutar la obra o contrato respectivo.

LUZ DARY ORTEGA JAMIOY
Secretaria de Gobierno Departamental.

Elaboró	Luis Alberto Mora Diaz	Secretaría de Gobierno Departamental	Tecnólogo
Revisó:	Lalo Giovanni Zambrano	Secretaría de Gobierno Departamental	Profesional Universitario

